

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

239

Resolución de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado PA 371/2020, ante el juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Palma de Mallorca

El consejero ejecutivo el Departamento de Hacienda y Función Pública, en fecha 11 de enero de 2021, ha resuelto:

«Hechos

La demanda correspondiente a los recurso contencioso administrativo interpuesto el procurador Sr. Antoni Canals Medina en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) contra la desestimación por silencio administrativo en relación con la solicitud de retribución de las guardias de refuerzo, practicas, maniobras, formación y guardias de localización como gratificación, así como la correspondiente cotización en la Seguridad Social, que ha dado lugar, a las Actuaciones del procedimiento abreviado PA 371/2020, ante el juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Palma de Mallorca

Fundamentos de derecho

El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el expediente correspondiente al recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites de procedimiento abreviado PA 371/2020, ante el juzgado Contencioso administrativo número 2 de Palma de Mallorca, a fin de que puedan comparecer como demandadas en el plazo de nueve días desde la publicación de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.»

Palma, 13 de enero de 2021

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Josep Lluís Colom Martínez

(Decreto 27-08-2019, BOIB nº 123 de 07-09-2019)

